

✕ Pesos cuatro mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$4062,50) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$ 30.000).

✕ Las sumas referenciadas en el artículo 1° serán abonadas a aquellos agentes que se encuentren activos en el mes de junio de 2018 de forma proporcional a los días trabajados.

✕ A aquellos agentes que aún no tengan registrada y procesada su alta o baja en el sistema de liquidación de haberes al momento del pago del anticipo, se les realizarán los ajustes correspondientes en las siguientes liquidaciones.

✕ En el caso de las horas cátedra, el mencionado anticipo se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias, otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.

✕ Determinar que las sumas referenciadas en el artículo 1° serán percibidas por los agentes de servicios educativos de gestión privada en proporción a la subvención o aporte estatal acordado. Dichos importes serán liquidados en el mes de julio de 2018.

Quinto Anticipo (RESFC-2018-16-GDEBA-MEGP)

Establecer para el personal docente que se desempeña bajo dependencia funcional de la Dirección General de Cultura y Educación en el marco estatutario de la Ley N° 10.579; un pago remunerativo por persona, pagadero en el mes de julio de 2018, en carácter de anticipo, a cuenta del aumento que se acuerde para el mismo período, que ascenderá a:

✕ Pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$ 15.000).

✕ Pesos dos mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$2.812,50) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a